



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 16 de abril de 2004 Núm. 87	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	2	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	8	Anuncios Urgentes	-

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	INCUPLADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-1232/2003	Óscar Alba Fernández	Madrid, Camino Viejo de Leganés, nº 219-3º A	Art. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana	90,00 euros
LE-1409/2003	Gonzalo Arias García	Bembibre, c/ El Carrerón, s/n	Art. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana.	90,00 euros
LE-84/2004	José Acebes Nicolás	Trobojo del Camino, c/ El Sol, nº 34-2º B	Arts. 6 y 7, Ley O.1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana y Art. 165.1.b) del Rgto. Armas.	70,00 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el Artº. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los Artºs. 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 26 de febrero de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.
 1746 30,40 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	INCUPLADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-922/2003	Miguel Ángel Fidalgo Velilla	Trobojo del Camino (León), c/ Independencia, 3	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	90 euros



Nº EXPTE.	INCUPLADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-1361/2003	Jorge Vallejo Rodríguez	Guardo (Palencia) Avda. Asturias, 124	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	90,00 euros
LE-1405/2003	Francisco Vallejo Vázquez	Ponferrada (León) Avda. La Libertad, nº 27-7º B	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	300,51 euros
LE-89/2004	Agustín Chico Fernández	Bembibre (León) c/ José Alonso del Barrio, 15	Arts. 6 y 7 Ley O. 1/92, Prot. Segur. Ciudad. y Art. 165.1.b) Reglamento de Armas	100,00 euros
LE-170/2004	Secundino Prieto Álvarez	Villablino (León) c/ Monte Carracedo, nº 1- 1º C	Art. 26.i) Ley O. 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	90,00 euros
LE-179/2004	José María Amezua Treviño	Valdes (Asturias) c/ Caroyas, s/n	Art. 26.i) Ley O. 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	90,00 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 5 de marzo de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2026

40,00 euros

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Cistierna

Don Ángel Luis Valdés González, Recaudador del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León en la Demarcación de Cistierna, oficinas situadas en Cistierna, plaza del Ayuntamiento, 1, bajo.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

Deudores	Domicilio fiscal	Número recibo	Importe de la deuda	Final periodo voluntario	
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR					
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2002 -					
BOÑAR ALONSO ANTONIO	CL.CORREDERA 00028	BOÑAR	140	76,68	31/05/2003
GONZALEZ FERNANDEZ JERONIMO	CL.LLANO PONTE 00029 2-D	OVIEDO	252	36,47	31/05/2003
MATA BARRIO JOSE	CL.26 DE MAYO 00007 6-A	LEON	767	30,46	31/05/2003
Concepto de los Débitos: Imp. Vehículos Tracción Mecán. - Año 2003 -					
POZAS SANABRIA MARIA NATALIA	AVD PARROCO PABLO DI 00314	TROBAJO DEL CAMINO	851	107,5	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE BURÓN					
Concepto de los Débitos: Imp. Vehículos Tracción Mecán. - Año 2003 -					
SANTOS AREVALO M ANTONIA	CL.FDEZ. LADREDA-NAV 00072	LEON	160	71,94	31/05/2003
ZABALA CANAL LUIS MIGUEL	L.G. 00000	RETUERTO	180	71,94	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO					
Concepto de los Débitos: Imp. Vehículos Tracción Mecán. - Año 2003 -					
FUENTE VELASCO MARIO DE LA	LOS BARRIALES 00025	PUEBLA DE LILLO	142	79,14	31/05/20033
GUTIERREZ GONZALEZ JOSE E	CL.LA PEDRERA 00000	REDIPOLLOS	208	37,49	31/05/20033
AYUNTAMIENTO DE RIAÑO					
Concepto de los Débitos: Imp. Vehículos Tracción Mecán. - Año 2003 -					
BARATA COYA SIMON FELIPE	SOLASIERRA 00007 3	RIAÑO	53	34,08	31/05/20033
BOUALEM KHLIFI	SOLASIERRA 00006	RIAÑO	55	34,08	31/05/20033
Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 2002 -					
COYA JEREZ LORENZO	CL.SOLASIERRA 00007 3-A	RIAÑO	152	29,45	31/05/20033
FERNANDEZ VALERO CARLOS	CL.RESEJO 00010 2-3	RIAÑO	187	29,45	31/05/20033
FERNANDEZ VALERO CARLOS	CL.RESEJO 00010 AT	RIAÑO	188	25,24	31/05/20033
GONZALEZ MUÑOZ PETRA	AV.VALCAYO 00020 2-B	RIAÑO	240	54,69	31/05/20033
SERNA CABEZAS DE HIERRO	CL.RESEJO 00003 AT	RIAÑO	366	25,24	31/05/20033
AYUNTAMIENTO DE SABERO					
Concepto de los Débitos: Imp. Vehículos Tracción Mecán. - Año 2003 -					
BLANCO GONZALEZ PEDRO LUIS	REAL 00033	SOTILLOS DE SABERO	76	79,14	31/05/20033
BLANCO HIGELMO CARLOS	CL.TORRES 79-81 00002 3	VERDUN- BARCELONA	77	37,49	31/05/20033
LINARES GRELA JAVIER	CL.LAS HUERGAS 00001	SOTILLOS DE SABERO	540	37,49	31/05/20033

Deudores	Domicilio fiscal			Número recibo	Importe de la deuda	Final periodo voluntario
OLSA FORESTAL	SOL	00085	SAHELICES DE SABER	662	98,57	31/05/20033
ROBLES DIEZ JULIÁN	ENRIQUE DE BORDA	00017	SABERO	719	79,14	31/05/20033
AYUNTAMIENTO DE VALDELUGUEROS						
Concepto de los Débitos: Imp. Vehículos Tracción Mecán. - Año 2003 -						
CAÑON GONZALEZ JUAN CARLOS	CL.TRIANA	00006	VALDETEJA	21	89,61	31/05/20033
AYUNTAMIENTO DE VALDEPIÉLAGO						
Concepto de los Débitos: Entrada de Carruajes - Año 2003 -						
ALONSO ALVAREZ VALENTINA	CL.FERNAN GONZALEZ	00020 B-D	MADRID	7	19,00	31/05/20033
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO						
Concepto de los Débitos: Imp. Vehículos Tracción Mecán. - Año 2003 -						
AATMANI SALAH	ALBERQUES	00000	SAHELICES DEL PAYU	2	34,08	31/05/20033
AATMANI SALAH	ALBERQUES	00000	SAHELICES DEL PAYU	3	34,08	31/05/20033
AATMANI SALAH	LG.	00000	SAHELICES DE PAYUE	4	34,08	31/05/20033
ABDELLATIF JOUHAR	LG.	00000	LA ALDEA DEL PUENT	5	71,94	31/05/20033
KANBAR MUSTAPHA	C/ERA DE ARRIBA	00035	LA ALDEA DEL PUENT	455	71,94	31/05/20033
MARTINEZ LLAMAZARES LAUDELINO	C/ CARRETERA	00000	QUINTANA DE RUEDA	522	42,28	31/05/20033
MESKINI EL MAATI	C/NUEVA	00000	SAHELICES DEL PAYU	548	34,08	31/05/20033
MESKINI EL MAATI	C/ REAL	00000	LA ALDEA DEL PUENT	549	34,08	31/05/20033
MESKINI MOHAMED	C/ REAL	00000	LA ALDEA DEL PUENT	550	71,94	31/05/20033
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2003 -						
GONZALEZ PRIETO SILVERIO	LG.	00000	VILLALMONTE	483	21,04	31/05/20033
GONZALEZ VEGA ARGENTINA	CARRETERA EL PANDO	00047 1,E	PUMARIN- OVIEDO	495	21,04	31/05/20033
LIEBANA RODRIGO MARIANO	LG.	00000	SOTO DE VALDERRUED	544	21,04	31/05/20033
MANSILLA PRADO PORFIRIO	LG.	00000	MORGOVEJO	581	21,04	31/05/20033
Concepto de los Débitos: Imp. Vehículos Tracción Mecán. - Año 2003 -						
LOPEZ LOMBRANA PATRICIO	M.U. JUAN FERRERO	00103	PUENTE ALMUHEY	384	71,94	31/05/20033
AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA						
Concepto de los Débitos: Imp. Vehículos Tracción Mecán. - Año 2003 -						
ALIMENTACION AUMAR S.L.	C/ GENERALISIMO	00009	LA VECILLA	1	42,28	31/05/20033
ALIMENTACION AUMAR SL	CL.GENERALISIMO	00009	LA VECILLA	2	71,94	31/05/20033
MANCOMUNIDAD DE CURUEÑO (Z/4)						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2003 -						
ALONSO FELICISIMO HROS.	CL.MEJICO	00031 1-4	COSLADA- MADRID	11	39,07	31/05/20033
EHEVARRIA FERNANDEZ ANTONIO E	A/PRINCIPE ASTURIAS	00001	OTERO DE CURUEÑO	140	39,07	31/05/20033
GONZALEZ TASCÓN BERNARDINA	CL.NAVARRO VILLOSLAD	00008 8	SAN IGNACIO-BILBAO	335	39,07	31/05/20033
MANCOMUNIDAD DE RIAÑO (Z/4)						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2003 -						
BURON MOLINO VENANCIA	CL.RAIMUNDO ALONSO	00000	MARAÑA	22	33,06	31/05/20033
CALLE GONZALEZ LUIS ALBERTO	CL.VALCAYO	00007 1C	RIAÑO	130	33,06	31/05/20033
COYA JEREZ LORENZO	CL.SOLASIERRA	00007 3A	RIAÑO	164	33,06	31/05/20033
RODRIGUEZ MELON JOSE ANTONIO	LG.	00000	LIEGOS	244	33,06	31/05/20033
GONZALEZ MATORRA LUIS IGNACIO	CL.RESEJO	00007 BJ	RIAÑO	276	79,33	31/05/20033
GONZALEZ MUÑOZ PETRA	AV VALCAYO	00020 2B	RIAÑO	278	33,06	31/05/20033
GONZALEZ MUÑOZ PETRA	AV VALCAYO	00020 AT	RIAÑO	279	33,06	31/05/20033
SANCHEZ CAMINO RAUL	C/AVILA	00003 7-C	BILBAO	337	33,06	31/05/20033
SERNA CABEZAS DE HIERRO	CL.RESEJO	00003 AT	RIAÑO	435	33,06	31/05/20033
SOLIS RODRIGUEZ JESUS	CL/SORRIBA	00003	CISTIerna	570	33,06	31/05/20033

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierta colectiva a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29-9-87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de

30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Cistierna, sitas en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1.^a—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.^a—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Cistierna, 21 de enero de 2004.—El Recaudador, Ángel Luis Valdés González.

678

216,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SOBRANTE DE SU- BASTA JUDICIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. Avda Padre Isla, 42. 24002 León. Tfnos.: 987 24 76 12 y 987 24 73 00. Fax: 987 69 00.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Expediente: 24019400006779.

Interesado: Víctor Viñambres Rodríguez.

Domicilio: Calle José Bergamín, 3 (Villaobispo Regueras).

León, 8 de marzo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo acctal.,
Jesús Llamazares González.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CONCESIÓN AD- MINISTRATIVA Y TARJETA DE EMPRESA SERIE VD

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. Avda Padre Isla, 42. 24002 León. Tfnos.: 987 24 76 12 y 987 24 73 00. Fax: 987 69 00.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: 24019400036081.

Interesado: Fernández San Martín, S.L.

Domicilio: Avda. Sáenz de Miera (estación de autobuses) de León.

León, 8 de marzo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

* * *

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo accidental de la URE 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24 03 97 00013502, seguido contra Jesús Francisco Fuente Prieto, se ha practicado valoración pericial de lo bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Finca número 1.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de un quinta parte indivisa de Rústica: Finca número doscientos setenta y cuatro del polígono 3, del plano general de la zona de concentración parcelaria de Estébanez Barrientos, terreno dedicado a secano, al sitio de El Escobal, segundo tramo, Ayuntamiento de Valderrey, que linda: Norte, con la número 275 de Ángel Prieto; Este, con camino; Oeste, con zona concentrada de Barrientos de la Vega. Tiene una extensión superficial de 81 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Astorga, número tomo 1.464, número libro 81, número folio 16, número finca 12.085.

Importe de la tasación: 83,48 euros.

Finca número 2.

Nuda propiedad de Rústica: Tierra en término de Carral de la Vega, Ayuntamiento de Valderrey, regadío, al sitio de Las Eras, de 4 áreas, 73 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, solar adjudicado a Petra Prieto Martínez; derecha entrando, Benigna Prieto; izquierda, finca adjudicada a María del Pilar Prieto Martínez; Fondo, reguero. Es mitad de la parcela 600 del polígono 502.

Inscrita en el Registro de Astorga, número tomo 1.506, número libro 82, número folio 203, número finca 12.387.

Importe de la tasación: 365,08 euros.

Finca número 3.

Nuda propiedad de Urbana: Casa hoy solar en el pueblo de Carral de la Vega, Ayuntamiento de Valderrey, en la calle Real número 13, de una superficie de 137 m², que linda: Frente, en línea de 10,05 m calle de su situación; derecha entrando, Felicitas Fernández; izquierda, solar adjudicado a María Pilar Prieto Martínez; fondo, más finca de esta herencia. Es parte de la referencia catastral 5694313TM5959S0001KU.

Inscrita en el Registro de Astorga, número tomo 1.506, número libro 82, número folio 206, número finca 12.390.

Importe de la tasación: 7.227,00 euros.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la co-

rrespondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días.

León, 8 de marzo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo Acctal., Jesús Llamazares González.

2023

104,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Número expediente: 24 01 02 00058149.

Nombre/Razón social: Paniagua Fernández Constancio.

Número documento: 24 03 603 04 000692389.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Paniagua Fernández, Constancio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 25 de marzo de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de mayo de 2004, a las 11.30 horas, en la Avda. Facultad, 1, 2.º, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, y artículo 118 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, de lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.-Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la

subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

5.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6.- La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7.- El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la "Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda", la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

8.- Mediante el presente edicto se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet <http://www.seg-social.es>.

León, 26 de marzo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Paniagua Fernández, Constancio.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Local comercial de 24 m² superficie útil.

Tipo vía: calle. Nombre vía: Pajera. Nº vía: 29. Piso: bajo. Cód. postal: 24010. Cód. municipal: 24145.

Datos registro:

Nº reg.: 2. Nº tomo: 2606. Nº libro: 200. Nº folio: 113. Nº finca: 7371.

Importe de tasación: 6.076,00.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.076,00.

Descripción ampliada:

Mitad y proindiviso de Urbana: Finca tres. Local en la planta baja de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la calle C con vuelta a la calle D, hoy calle La Pajera, número veintinueve. Tiene una superficie de 24 m². Linda, tomando como frente la calle D, hoy calle La Pajera, por donde tiene su acceso: derecha, Fernando Martínez; izquierda, locales finca uno y finca dos; y fondo, en parte caja de escalera y local de carboneras. Su cuota de participación en elementos comunes es de 4,541%.

Finca número: 02.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de 102,5 m² superficie útil.

Tipo vía: calle. Nombre vía: Pajera. Nº vía: 29. Piso: 1. Puerta: derecha. Cód. postal: 24010. Cód. municipal: 24145.

Datos registro:

Nº reg.: 2. Nº tomo: 2606. Nº libro: 200. Nº folio: 117. Nº finca: 7374.

Importe de tasación: 52.582,00.

Tipo de subasta en primera licitación: 52.582,00.

Descripción ampliada:

Mitad y proindiviso de Urbana: Finca seis. Vivienda en la planta primera de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la calle C con vuelta a la calle D, hoy calle La Pajera, número veintinueve, a la derecha subiendo la escalera, señalada con la letra A. Tiene una superficie de 102,50 m². Linda, tomando como frente la calle de su situación: derecha, vivienda letra B de su misma planta, rellano, caja de escalera y patio de luces; izquierda, Francisco Cancelo Pérez; y fondo, rellano de escalera, patio de luces y Fernando Martínez. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 19,416%.

León, a 26 de marzo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
3030 145,60 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 140), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. C/ Lucas de Tuy, 9, León, Tfños.: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Identif.: 03/1912/17.
Nombre/razón social: Industrias Cundai, S.L.
Domicilio: Carretera Villalís, 3.
C.P.: 24766.
Localidad: Santiago Valduerna.
Expte.: 03/1912/17.
Procedimiento: E. Cuentas.
Import. euros: 49,53.
Unidad: URE 24/03.

León, 23 de febrero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo Acctal., Miguel Mayo González.

1638 36,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 140), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. C/ Lucas de Tuy, 9, León, Tfños.: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Expte.: 01/03/939/46.
Nombre/razón social: Hermenegildo Barata Barrios.
Localidad: Trobajo del Camino.
Procedimiento: E. Salario Constr. García de Celis.
Unidad: 24/03.

León, 26 de febrero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1751 32,80 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 140), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. C/ Lucas de Tuy, 9, León, Tfños.: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Identif.: 240057437418.
Nombre/razón social: Humberto Llamazares Marinelli.
Domicilio: La Carretera.
C.P.: 24224.
Localidad: Cabrereros del Río.
Expte.: 03/03/1796/95.
Procedimiento: E. cuentas.
Import. euros: 503,08.
Unidad: URE 24/03.

Nº Identif.: 240053602480.
Nombre/razón social: José María Martínez Mansilla.
Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.
C.P.: 24346.
Localidad: Vega de Infanzones.
Expte.: 03/03/1188/69.
Procedimiento: E. cuentas.
Import. euros: 0,01.
Unidad: URE 24/03.

Nº Identif.: 240047682248.
Nombre/razón social: Manuel Vega Fernández.
Domicilio: Real, 1.
C.P.: 24346.
Localidad: Vega de Infanzones.
Expte.: 03/03/493/53.
Procedimiento: E. cuentas.
Import. euros: 0,09.
Unidad: URE 24/03.

León, 23 de febrero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1753 50,40 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 140), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. C/ Lucas de Tuy, 9, León, Tfños.: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Identif.: 240046137928.
Nombre/razón social: Gerardo Paradelo Fuente.
Domicilio: Av. Sanabria, 111.
C.P.: 24700.
Localidad: Astorga.
Expte.: 24/03/04/39/14.
Procedimiento: Requerimiento bienes.
Import. euros: 282,99.
Unidad: URE 24/03.

Nº Identif.: 240035113270.
Nombre/razón social: Jesús A. Medina Medina.
Domicilio: C/ La Iglesia, 15.
C.P.: 24171.
Localidad: Castromudarra.
Expte.: 24/03/04/155/33.
Procedimiento: Requerimiento bienes.
Import. euros: 1.900,50.
Unidad: URE 24/03.

Nº Identif.: 240061239919.
Nombre/razón social: José Ramón Vega Martínez.
Domicilio: C/ Real, 51.
C.P.: 24226.
Localidad: Roderos.
Expte.: 24/03/04/129/07.
Procedimiento: Requerimiento bienes.
Import. euros: 503,08.
Unidad: URE 24/03.

León, 27 de febrero de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1754 50,40 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 140), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001,

de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. C/ Lucas de Tuy, 9, León, Tfños.: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Expte.: 24/03/03/1082/60.
Nombre/razón social: José Luis Vega Méndez.
Localidad: Villarente.
Procedimiento: E. salario-Alfonso Pérez González.
Unidad: 24/03.

León, 27 de febrero de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1752

29,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Autovía: León-Burgos. CL-231 "Burgos-León". PK 0,000 al PK 22.600. Tramo: Onzonilla (enlace con N-630 y A-66) - Santas Martas. Clave: 1.3-LE-2".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Vega de Infanzones.
Fecha: 27-04-04.
Hora: 10.00.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera LE-311 de León a Collanzo. PK 0,000 al PK 30,000. Tramo: León-Matallana de Torío. Clave: 2.1-LE-15".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.
Fecha: 27-04-04.
Hora: 11.30.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Matallana de Torío.
Fecha: 27-04-04.
Hora: 12.30.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Variante de Pardavé. Carretera LE-311 de León a Collanzo. Tramo: Pardavé. PK 22,856 al PK 25,040. Clave: 2.1-LE-15/CI".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Matallana de Torío.
 Fecha: 27-04-04.
 Hora: 12.30.

Obra: "Acondicionamiento de trazado. C-626 de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: La Robla (cruce con N-630)-Robles de la Valcueva (cruce con LE-311). Clave: 1.4-LE-12".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Matallana de Torío.
 Fecha: 27-04-04.
 Hora: 12.30.

Lugar de pago: Ayuntamiento de La Robla.
 Fecha: 27-04-04.
 Hora: 14.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 31 de marzo de 2004.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.
 3032 75,20 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio, y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 15.152, El Hurzal, sección C, 54 cuadrículas mineras, Rioseco de Tapia y Cuadros (León), don Florencio Aparicio González, calle Benito León, número 3, 24240 Santa María del Páramo (León), 14 de octubre de 2003.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 39' 00"	42° 41' 20"
1	-05° 40' 00"	42° 41' 20"
2	-05° 40' 00"	42° 42' 00"
3	-05° 44' 00"	42° 42' 00"
4	-05° 44' 00"	42° 40' 40"
5	-05° 39' 00"	42° 40' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 11 de diciembre de 2003.-El Delegado Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

9945 24,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

GESTIÓN TRIBUTARIA (I.B.I.)

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (I.B.I.) DELAÑO 2004

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI) ejer-

cio 2004, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2004, aprobó el Padrón del citado impuesto.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Periodo voluntario de pago: Del 15 de abril al 15 de junio de 2004, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Banco Atlántico
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Banco de Castilla
- Banco Español de Crédito (BANESTO)
- Banco Herrero
- Banco Pastor
- Banco Popular Español
- Banco Santander Central Hispano (SCH)
- Banco Simeón
- Banco Zaragozano
- Caixa D'Estalvis de Catalunya
- Caixa Galicia
- Caja Asturias (Caja Astur)
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)
- Caja de Badajoz
- Caja Duero
- Caja España
- Caja Laboral Popular
- Caja Madrid
- Caja Rural del Duero
- Caja Vital (Caja de Vitoria y Alava)
- Ibercaja
- Kutxa

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, nº 10-1ª planta, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con el recargo de 20 por 100, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

León, 30 de abril de 2004.-EL ALCALDE, Francisco Fernández Álvarez.

3122

107,20 euros

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público el Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento de Ponferrada y la representación de don Ángel Arias Barredo, don Emiliano García Arias, don José Ramón Calleja

Domingo, doña Cecilia Encinas Domingo, doña María Fernández Buelta, don Bienvenido Pedro García Álvarez, don Ángel Pacios Blanco, don Manuel Corral Mancebo, don Manuel Corral Pérez, la entidad mercantil Pacar, SA, doña Teresa Corral López, doña Emérita Raposo Méndez, doña María Estrella Alonso González, don José Manuel López Guerrero, doña María del Pilar López Guerrero, don Raúl García Díaz, don Bernardo Miranda Ovalle, don Facundo Miranda Ovalle, don José Miranda Ovalle, don Ramón Miranda Ovalle, doña Encarnación Martínez Miranda, don Santiago Pedro Martínez Miranda, don Rafael Pascual Pérez Mato y su esposa doña María Raquel López Murias Arias, doña Rosa María Pérez Mato, y don Pedro Núñez Cabezas, una vez aprobado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 3 de febrero de 2004.

Ponferrada, 1 de marzo de 2004.—El Alcalde (ilegible).

* * *

ANEXO

CONVENIO URBANÍSTICO

En Ponferrada, a veintitrés de diciembre de dos mil tres.

REUNIDOS

De una parte:

DON CARLOS R. LÓPEZ RIESCO, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

Y de otra parte:

DON JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SANJUÁN, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, calle Camino de Santiago, n.º 1, con DNI/NIF 9.978.430-H.

Y don CARLOS HILARIO SOTO PARRA, mayor de edad, soltero, vecino de Ponferrada, plaza Julio Lazúrtegui, n.º 10, con DNI/NIF 10.084.503-S.

INTERVIENEN

Don Carlos R. López Riesco, en la indicada representación de Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

Y don José Luis González Sanjuán y don Carlos Hilario Soto Parra, que lo hacen en nombre y representación de:

a) Don Ángel Arias Barredo, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, calle Ancha, n.º 30, con DNI/NIF 864.807-F, y don Emiliano García Arias, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, calle Guatemala, n.º 4, con DNI/NIF n.º 10.059.343-V, quienes actúan en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad de herederos formada al fallecimiento de don Mariano Arias Juárez y doña Almudena Barredo de la Fuente, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Ponferrada don Jorge Sánchez Carballo el día 10 de diciembre de 2003, bajo el número 2.369 de protocolo.

b) Don José Ramón Calleja Domingo, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, paseo de la Castellana, n.º 88, con DNI/NIF 38.755.882-P, quien actúa en su propio nombre y derecho y como miembro de la comunidad de herederos de doña Teresa Domingo Vázquez, representado por su hijo don José Antonio Calleja Alija, provisto de DNI/NIF 51.407.039-S, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid don José María de Prada Guaita, el día 27 de noviembre de 2003, bajo el número 4.600 de protocolo.

c) Doña Cecilia Encinas Domingo, mayor de edad, casada, vecina de Santa Cruz de Tenerife, Avda. 25 de Julio, n.º 61, con DNI/NIF 8.416.871-K, quien actúa en su propio nombre y derecho y como miembro de la comunidad de herederos de doña María del Carmen Domingo Vázquez, según escritura de poder especial otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife don Clemente Esteban Beltrán, el día 5 de diciembre de 2003, bajo el número 3.748 de protocolo.

d) Doña María Fernández Buelta, mayor de edad, viuda, vecina de Ponferrada, calle Isidro Rueda, n.º 1, con DNI/NIF 9.913.149-B, quien actúa en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad de herederos formada al fallecimiento de su esposo don Andrés Cuevas Francisco, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Ponferrada don Rogelio Pacios Yáñez el día 24 de noviembre de 2003, bajo el número 2.135 de protocolo.

e) Don Bienvenido Pedro García Álvarez, mayor de edad, soltero, vecino de Ponferrada, calle Ancha, n.º 1, con DNI/NIF 10.037.438-P, quien actúa en su propio nombre y en beneficio de la comunidad de herederos formada al fallecimiento de doña Petra Martínez Montaner, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Ponferrada don Rogelio Pacios Yáñez, el día 19 de diciembre de 2003, bajo el número 2.377 de protocolo.

f) Don Ángel Pacios Blanco, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, calle Nicolás de Brujas, n.º 23, con DNI/NIF 9.909.936-H, quien actúa en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad de herederos formada al fallecimiento de sus padres don José Pacios Álvarez y doña Carmen Blanco Álvarez, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Ponferrada don Jorge Sánchez Carballo, el día 10 de diciembre de 2003, bajo el número 2.356 de protocolo.

g) Don Manuel Corral Mancebo, mayor de edad, casado, vecino de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, calle Plazoleta, s/n, con DNI/NIF 9.919.684-Z, quien actúa en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad de herederos formada al fallecimiento de sus padres don Rafael Corral Álvarez y doña Amelia Mancebo Valle, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Ponferrada don Rogelio Pacios Yáñez, el día 24 de noviembre de 2003, bajo el número 2.148 de protocolo.

h) Don Manuel Corral Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, paseo de San Antonio, n.º 9, con DNI/NIF 9.909.117-G, quien actúa en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad de herederos formada al fallecimiento de sus padres don José Corral Álvarez y doña María Pérez Feo, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Ponferrada don Rogelio Pacios Yáñez, el día 24 de noviembre de 2003, bajo el número 2.133 de protocolo.

i) La entidad mercantil Pacar, SA, con domicilio social en Ponferrada, Avda. La Plata, n.º 2, constituida en escritura autorizada en Villafranca del Bierzo (León) el día 17 de junio de 1977 por el Notario que fue de dicha residencia don Eduardo García-Duarte Acha con el número 676 de protocolo, según escritura de apoderamiento otorgada por doña María Calleja Álvarez, con DNI/NIF 10.011.247-Z, ante el Notario de Ponferrada don Rogelio Pacios Yáñez, el día 24 de noviembre de 2003, bajo el número 2.134 de protocolo.

j) Doña Teresa Corral López, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, Avda. de Astorga, n.º 9, con DNI/NIF 9.909.387-K, quien actúa en su propio nombre y derecho, y doña Emérita Raposo Méndez, mayor de edad, viuda, vecina de Ponferrada, calle Campo de la Cruz, n.º 23, con DNI/NIF 34.196.285-T, quien actúa en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad de herederos formada al fallecimiento de su esposo don José Corral López, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Ponferrada don Jorge Sánchez Carballo, el día 25 de noviembre de 2003, bajo el número 2.201 de protocolo.

k) Doña María Estrella Alonso González, mayor de edad, separada judicialmente, vecina de Marín (Pontevedra), Avda. de Orense, n.º 50-A, con DNI/NIF 35.232.666-R, quien actúa en su propio nombre y derecho, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Marín don José-Jesús Rodríguez Yebra, el día 3 de noviembre de 2003, bajo el número 756 de protocolo.

l) Don José Manuel López Guerrero, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, plaza Fernando Miranda, n.º 10, con DNI/NIF 10.420.703-R, y doña María del Pilar López Guerrero, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, calle Ave María, n.º 3, con DNI/NIF 10.459.177-L, quienes actúan en su propio nombre y derecho, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Ponferrada don Rogelio Pacios Yáñez, el día 24 de noviembre de 2003, bajo el número 2.141 de protocolo.

m) Don Raúl García Díaz, mayor de edad, viudo, vecino de Ponferrada, calle Chile, n.º 27, con DNI/NIF 9.963.458-L, quien actúa en su propio nombre y derecho, según escritura de poder especial otorgada ante el Notario de Ponferrada don Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes, el día 29 de octubre de 2003, bajo el número 3.024 de protocolo.

n) Don Bernardo Miranda Ovalle, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, Avda. de La Puebla, n.º 12, con DNI/NIF 9.909.109-L, don Facundo Miranda Ovalle, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, calle Gregoria Campillo, n.º 3, con DNI/NIF 9.917.184-K, don José Miranda Ovalle, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, calle El Rañadero, n.º 43, con DNI/NIF 9.910.891-F, don Ramón Miranda Ovalle, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, calle General Vives, n.º 5, con DNI/NIF 10.025.954-R, doña Encarnación Martínez Miranda, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, calle General Vives, n.º 28, con DNI/NIF 1.800.486-T, y don Santiago Pedro Martínez Miranda, mayor de edad, soltero, vecino de Ponferrada, calle General Vives, n.º 5, con DNI/NIF 2.509.028-G, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Ponferrada don Rogelio Pacios Yáñez, el día 17 de diciembre de 2003, bajo el número 2.365 de protocolo.

ñ) Don Rafael Pascual Pérez Mato y su esposa doña María Raquel López Murias Arias, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, con DNI/NIF 9.997.676-J y 10.037.551-Y, respectivamente, y doña Rosa María Pérez Mato, mayor de edad, separada, vecina de Ponferrada, Avda. de España, n.º 38, con DNI/NIF 9.997.865-H, quienes actúan en su propio nombre y derecho, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Villafranca del Bierzo (León) don José Pedro Rodríguez Fernández, el día 27 de noviembre de 2003, bajo el número 2.023 de protocolo.

o) Y don Pedro Núñez Cabezas, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, calle General Vives, n.º 14, con DNI/NIF 10.145.270-Q, quien actúa en su propio nombre y derecho, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Ponferrada don Rogelio Pacios Yáñez, el día 24 de noviembre de 2003, bajo el número 2.137 de protocolo.

Actuando de fedatario, doña Concepción Menéndez Fernández, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

Los comparecientes, con la personalidad en que, respectivamente, intervienen, tienen y se reconocen plena capacidad legal para el otorgamiento de este documento, y, al efecto,

EXPONEN

I.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada fue aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 28 de noviembre de 1989, definiendo, dentro de las determinaciones de ordenación general, un nuevo sistema viario para la conexión de las Avdas. del Bierzo y América con la prolongación de la Avda. de la Libertad a través de un nuevo puente sobre el río Sil, viales denominados VG-18, VG-17 y VG-3, según el plano de clasificación del suelo y estructura área central del vigente Plan General (plano CEC), delimitando los dos primeros el ámbito actual del Sector PAU-3 de suelo urbanizable no programado.

II.- Que la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha redactado el proyecto "Urbanización Nuevo Puente sobre el Río Sil", definiéndose un nuevo trazado para el viario de conexión de las Avdas. del Bierzo y América con la prolongación de la Avda. de la Libertad, esto es, para los indicados viales VG-18, VG-17 y VG-3; habiéndose aprobado inicialmente dicho proyecto por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 2003.

III.- Que las fincas objeto del presente Convenio Urbanístico, afectadas todas ellas por el trazado viario propuesto para la conexión de las Avdas. del Bierzo y América con la Avda. de la Libertad, a través del nuevo puente sobre el río Sil, son las siguientes:

Finca n.º 1.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 14.640.

Superficie (según Registro): 4.102 m².

Referencia catastral: Se corresponde parcialmente con la parcela catastral número 65 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): Mariano Arias Juárez, Celia Arias Barredo, Consuelo Arias Barredo, Gerardo Arias Barredo, Ángel Arias Barredo, Mariano Arias Barredo, Emiliano García García,

María Concepción Montero Sánchez, Almudena García Arias, Olga Quiroga Domínguez, Bernardo Pablo García Arias, María Ángeles Amigo Valcarce, Emiliano García Arias, Rosalía Mayo Páramo, Andrés García Arias y José Ernesto García Arias.

Finca n.º 2.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 16.868.

Superficie (según Registro): 313,56 m².

Referencia catastral: Se corresponde parcialmente con la parcela catastral número 65 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): Mariano Arias Juárez, Almudena Barredo de la Fuente, Almudena García Arias, Olga Quiroga Domínguez, Bernardo Pablo García Arias, María Ángeles Amigo Valcarce, Emiliano García Arias, Rosalía Mayo Páramo, Andrés García Arias, José Ernesto García Arias, Celia Arias Barredo, Concepción Montero Sánchez, Mariano Arias Barredo y Ángel Arias Barredo.

Finca n.º 3.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 16.865.

Superficie (según Registro): 363,34 m².

Referencia catastral: Se corresponde parcialmente con la parcela catastral número 65 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): Mariano Arias Juárez, Almudena Barredo de la Fuente, Almudena García Arias, Olga Quiroga Domínguez, Bernardo Pablo García Arias, María Ángeles Amigo Valcarce, Emiliano García Arias, Rosalía Mayo Páramo, Andrés García Arias, José Ernesto García Arias, Celia Arias Barredo, Concepción Montero Sánchez, Mariano Arias Barredo y Ángel Arias Barredo.

Finca n.º 4.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 16.866.

Superficie (según Registro): 505,94 m².

Referencia catastral: Se corresponde parcialmente con la parcela catastral número 65 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): Mariano Arias Juárez, Almudena Barredo de la Fuente, Almudena García Arias, Olga Quiroga Domínguez, Bernardo Pablo García Arias, María Ángeles Amigo Valcarce, Emiliano García Arias, Rosalía Mayo Páramo, Andrés García Arias, José Ernesto García Arias, Celia Arias Barredo, Concepción Montero Sánchez, Mariano Arias Barredo y Ángel Arias Barredo.

Finca n.º 5.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 9.135.

Superficie (según Registro): 8.000 m².

Referencia catastral: Se corresponde parcialmente con la parcela catastral número 64 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): Teresa y María del Carmen Domingo Vázquez.

Finca n.º 6.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 11.397.

Superficie (según Registro): 7.722 m².

Referencia catastral: Se corresponde parcialmente con la parcela catastral número 63 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): María Fernández Buelta, y Olga, Juan Andrés, María Eugenia y María Victoria Cuevas Fernández.

Finca n.º 7.-

Descripción (según título): Tierra en La Granja de ochenta y dos áreas con veinticinco centiáreas, lindante por el norte, con otra de don Antonio Munilla, al este, con unas de doña Ulpiana Valdés, sur, de Victorino Durán y don Antonio Domingo, y oeste, unas de doña Carmen Macías.

Superficie (según título): 8.225 m².

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral número 66 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según título): Petra Martínez Montaner.

Finca n.º 8.-

Descripción (según título): Tierra, labor secano, en La Granja, de doce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: norte, Rafael Corral; sur, herederos de don Bienvenido Álvarez; este, Canal de Cornatel de Endesa; y oeste, herederos de Alejandro Agosti.

Superficie (según título): 1.254 m².

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral número 67 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según título): Encina, Angustias, Felicitas, Francisco, Soledad, Ángel, María Teresa y José Pacios Blanco.

Finca n.º 9.-

Descripción (según título): Tierra de secano, al paraje de La Granja, de una superficie de treinta áreas, aproximadamente. Linda: norte, José Corral Álvarez; sur, José Pacios Álvarez; este, julio Hernández; y oeste, herederos de Víctor Hernández.

Superficie (según título): 3.000 m².

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral número 68 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según título): Pilar, Manuel, Nérida, Antonio, Carmen, Rafael, Josefa, Ángela y Andrés Corral Mancebo.

Finca n.º 10.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 38.433.

Superficie (según Registro): 3.000 m².

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral número 69 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): Amancio, Manuel, María Concepción y Ángel Corral Pérez.

Finca n.º 11.-

Descripción (según título): Tierra dedicada a pastos, al sitio de La Granja, de una superficie según el título de veintiocho áreas y setenta y una centiáreas, que tras reciente medición coincidente con la certificación catastral arroja una superficie aproximada de veintisiete áreas y veinte centiáreas. Linda: norte, parcela 71 de herederos de José Corral; sur, parcela 69 de herederos de Andrés Corral Álvarez; este, Canal de Cornatel; y oeste, parcela 9.009 de herederos de Víctor Fernández.

Superficie (según título): 2.720 m².

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral número 70 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según título): Pacar, SA.

Finca n.º 12.-

Descripción (según título): Terreno de secano, al sitio de La Granja, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie aproximada de veintidós áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: norte, parcela 72 de Endesa, SA; sur, parcela 70 de María Corral Pérez; este, parcela 56 de Junta Vecinal de Santo Tomás; y oeste, camino.

Superficie (según título): 2.124 m².

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral número 71 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según título): Teresa Corral López, Emérita Raposo Méndez, y Bernardo, José Antonio, Andrés y Luis-Ángel Corral Raposo.

Finca n.º 13.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 47.397.

Superficie (según Registro): 1.800 m².

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral número 72 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): María-Estrella Alonso González.

Finca n.º 14.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 2.175.

Superficie (según Registro): 37.000 m².

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral número 57 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): José-Manuel y Pilar López Guerrero.

Finca n.º 15.-

Descripción (según título): Terreno de regadío al sitio de La Granja, de unos dos mil quinientos metros cuadrados.

Superficie (según título): 2.500 m².

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral número 53 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según título): Raúl García Díaz.

Finca n.º 16.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 743.

Superficie (según Registro): 455 m².

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral número 25.051 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): Bernardo, Facundo, José y Ramón Miranda Ovalle, y Encarnación y Santiago-Pedro Martínez Miranda.

Finca n.º 17.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 47.782.

Superficie (según Registro): 3.340 m².

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela catastral número 58 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): Rafael-Pascual Pérez Mato y su esposa doña María Raquel López-Murias Arias, y doña Rosa-María Pérez Mato.

Finca n.º 18.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 28.705.

Superficie (según Registro): 6.100 m².

Referencia catastral: Es parte integrante de la parcela catastral número 59 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): Pedro Núñez Cabezas y su esposa María del Carmen Rodríguez Fernández.

Finca n.º 19.-

Descripción (según Registro): Finca registral número 28.707.

Superficie (según Registro): 6.100 m².

Referencia catastral: Es parte integrante de la parcela catastral número 59 del polígono 25 de rústica.

Titulares (según Registro): Pedro Núñez Cabezas y su esposa María del Carmen Rodríguez Fernández.

Las fincas anteriormente descritas figuran identificadas en el plano que se adjunta al presente Convenio, formando parte inseparable del mismo, como ANEXO I.

De conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada en vigor, dichas fincas están clasificadas urbanísticamente: en una parte, la incluida en el ámbito del Sector PAU-3, como suelo urbanizable no programado, y en la parte restante, separados entre sí por la delimitación actual del trazado del sistema general viario VG-18 y VG-17, como suelo no urbanizable común y de especial protección en una pequeña franja, al margen del terreno incluido en el ámbito de la delimitación de la Unidad de Actuación en suelo urbano n.º 22.

IV.- Atendiendo a las exigencias del interés público y para el mejor logro de los objetivos propuestos, considerándose inviable el trazado del sistema viario VG-18, VG-17 y VG-3 previsto en el Plan General de Ordenación Urbana actualmente en vigor para la conexión de las Avdas del Bierzo y América con la Avda. de la Libertad, y adecuado el trazado propuesto para dicha conexión en el Proyecto "Urbanización Nuevo Puente sobre el río Sil", así como mejorable en su ordenación la clasificación urbanística actual de los terrenos afectados, ambas partes, en la voluntad de conciliar los intereses que concurren, convienen la firma del presente Convenio Urbanístico con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio Urbanístico tiene por objeto la definición de las determinaciones y condiciones urbanísticas necesarias para la ejecución del nuevo puente sobre el río Sil y los accesos viarios que se contemplan para la conexión de las Avdas. del Bierzo y América con la Avda. de la Libertad, reordenando, mediante una Modificación al Plan General de Ordenación Urbana, o en el proceso de Revisión del mismo en su caso, el trazado actual del sistema general viario VG-18, VG-17 y VG-3, así como la delimitación del ámbito del Sector PAU-3, al alterar la nueva traza viaria las previsiones actuales, adaptando el planeamiento a los parámetros urbanísticos de la nueva Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en lo sucesivo, LUCLE).

SEGUNDA.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO.

A. El Ayuntamiento de Ponferrada se compromete a tramitar, hasta que alcance su aprobación definitiva, una Modificación al Plan General de Ordenación Urbana actualmente en vigor, o, en su caso, en el proceso de Revisión del mismo, reconvirtiendo el denominado Sector PAU-3 de suelo urbanizable no programado en un nuevo sector de suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada, denominado Sector S-4, con una superficie total de ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta metros cuadrados (156.870 m²), modificando su ámbito territorial, abarcando los terrenos comprendidos entre la Gran Vía Reino de León, la Avda. de América, la delimitación de la Unidad de Actuación en suelo urbano n.º 22, el Canal de Cornatel y el camino que parte del Camino de La Granja, en la que se incluirá también el trazado del nuevo sistema general viario propuesto para la conexión de las Avdas. del Bierzo y América con la Avda. de la Libertad a través del nuevo puente sobre el río Sil, y las reservas legales para el sistema general de espacios libres públicos y sistema general de equipamientos que se proyectan en el espacio comprendido entre la prolongación de las Avdas. del Bierzo y América y la delimitación actual de la Unidad de Actuación n.º 22 de suelo urbano, según el plano que se acompaña como ANEXO II.

B. El nuevo sector de suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada, denominado Sector S-4, tendrá el siguiente contenido básico:

1. Superficie bruta del Sector: 156.870 m².
2. Superficie neta del Sector: 107.347 m² (superficie referencia-artículoº 36.1.e) LUCL).
3. Superficie reservada para sistemas generales: 49.523 m².
 - Sistema general viario: 20.466 m².
 - Sistema general espacios libres públicos y equipamientos: 29.057 m².
4. Uso predominante y característico: Residencial.
5. Aprovechamiento total máximo: 92.082 m² techo.
6. Edificabilidad bruta: 0,587 m² techo/m² suelo.
7. Edificabilidad neta: 0,858 m² techo/m² suelo.
8. Número máximo de viviendas: 682.
9. Densidad neta: 63,54 viviendas/hectárea.

El aprovechamiento total máximo definido se mantendrá invariable, a pesar de los reajustes que se puedan producir en la superficie del ámbito correspondiente al nuevo sector de suelo urbanizable delimitado.

C. El porcentaje de aprovechamiento que debe destinarse a viviendas con algún régimen de protección se establece en el diez por ciento del aprovechamiento lucrativo del sector, computándose en el mismo, en su caso, el porcentaje que resulte de cesión al Ayuntamiento de Ponferrada.

D. Los colectores de aguas pluviales y fecales denominados "Campus Universitario" y "Ángel Pestaña" que se recogen en el proyecto "Urbanización Nuevo Puente sobre el río Sil", discurrirán a través de los terrenos a ocupar para la ejecución de los viales de prolongación de las Avdas. del Bierzo y América.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LOS TITULARES DE TERRENOS.

A. Los propietarios de los terrenos afectados, a través de sus representantes don José Luis González Sanjuán y don Carlos Hilario Soto Parra, otorgan su consentimiento y autorización, provisionalmente y condicionado a los compromisos alcanzados en este Convenio y de forma gratuita, para que, una vez aprobada con carácter inicial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, o en su caso la Revisión del Plan General, a que se compromete el Ayuntamiento de Ponferrada, dicho Ayuntamiento y, en su caso, la Junta de Castilla y León, puedan proceder a la ocupación material e inmediata de la superficie necesaria para la ejecución de las obras de conexión de las Avdas. del Bierzo y América con la Avda. de la Libertad a través del nuevo puente sobre el río Sil, así como los sistemas generales de espacios libres públicos y equipamientos proyectados entre los dos primeros viales, sin que esa ocupación suponga en ningún caso la transmisión de la propiedad de los terrenos.

B. Los propietarios consentien, asimismo, la ocupación temporal de los terrenos afectados por los taludes derivados de la ejecución de las obras anteriormente descritas, concretándose su destino específico en el Plan Parcial que establezca la ordenación de detalle.

C. El presente Convenio queda sometido, por tanto, a la condición resolutoria de que se apruebe definitivamente la Modificación, o Revisión en su caso, del Plan General de Ordenación Urbana con las condiciones urbanísticas que en el presente se estipulan.

D. La cesión gratuita de los terrenos vinculados al sistema general viario, de espacios libres públicos y equipamiento se materializará definitivamente con la aprobación del Proyecto de Actuación, momento en el cual el Ayuntamiento de Ponferrada entrará en la propiedad de los terrenos.

CUARTA.- URBANIZACIÓN.

A. Será a cargo del Ayuntamiento de Ponferrada y, en su caso, de la Junta de Castilla y León, el coste íntegro de las siguientes obras:

1. Urbanización y ejecución del sistema general viario proyectado para la conexión de las Avdas. del Bierzo y América con la Avda. de la Libertad, incluido el nuevo puente sobre el río Sil, así como los colectores de aguas pluviales y fecales denominados "Campus Universitario" y "Ángel Pestaña".

2. Urbanización y ejecución de los espacios libres públicos y equipamientos adscritos al sistema general, comprendidos entre los viales de prolongación de las Avdas. del Bierzo y América y la delimitación actual de la Unidad de Actuación en suelo urbano n.º 22.

B. Las indemnizaciones correspondientes a las construcciones e instalaciones que deban ser objeto de demolición, y que resulten afectadas por la ejecución del nuevo sistema general viario, de espacios libres públicos y equipamientos, serán asumidas igualmente por el Ayuntamiento de Ponferrada.

C. Serán a cargo de los propietarios de terrenos las demás cesiones y gastos inherentes al desarrollo urbanístico del futuro Sector S-4, según dispone la normativa urbanística.

QUINTA.- PLAZOS.

Las partes establecen el plazo de tres meses para la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana computado desde la fecha de aprobación de este Convenio, y veinticuatro meses para la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, computado desde la fecha de la aprobación inicial, sin perjuicio todo ello de lo dispuesto en la estipulación siguiente.

SEXTA.- VALIDEZ Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

A. El presente Convenio Urbanístico adquirirá validez una vez se haya adoptado el acuerdo de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, teniendo plena vigencia hasta que se cumplan por las partes los compromisos asumidos en el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones de este Convenio, previa denuncia de alguna de las partes, facultará a la otra para instar su resolución y su derecho a indemnización.

B. Consecuentemente con lo anterior, en el supuesto de que la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, según se ha convenido, no se formalizase en los tres meses siguientes a la fecha de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, el presente Convenio quedará resuelto de pleno derecho.

C. En el supuesto de que, aprobada inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, no se concluyera su tramitación dentro del plazo máximo de veinticuatro meses acordado en la estipulación anterior o se concluyera, dentro del plazo estipulado, en términos y condiciones distintos a los pactados, bien porque el Ayuntamiento de Ponferrada desistiese de la misma o bien porque fuese rechazada por el organismo competente para la aprobación definitiva, o por cualesquiera otros motivos, el presente Convenio quedará resuelto de pleno derecho, dejándose sin efecto alguno la autorización provisional otorgada en este acto para la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución del nuevo puente sobre el río Sil y sus accesos viarios, y los sistemas generales de espacios libres públicos y equipamientos proyectados entre las Avdas. del Bierzo y

América y la delimitación de la Unidad de Actuación n.º 22 de suelo urbano, lo que obligará al Ayuntamiento de Ponferrada y la Junta de Castilla y León a desalojar los terrenos ocupados, teniendo que indemnizar dicho Ayuntamiento los daños y perjuicios de toda índole que se hayan ocasionado a los titulares de los terrenos, incluidos, en su caso, los gastos derivados del desalojo de los terrenos y su devolución al estado anterior a la ocupación.

En el supuesto anterior, si la ejecución de las obras de construcción del nuevo puente sobre el río Sil, sus accesos viarios y los sistemas generales ya se hubiere concluido o estuviese en una fase muy avanzada de ejecución material y no fuere posible la retrocesión del suelo, en aras al equilibrio económico de las determinaciones del presente Convenio y al principio de confianza legítima, el Ayuntamiento de Ponferrada asumirá el riesgo financiero de que las determinaciones de la Modificación recogidas en este Convenio no sean aprobadas definitivamente en los términos pactados, debiendo indemnizar a los titulares de los terrenos los daños y perjuicios de toda índole que se deriven en tal sentido, incluyendo el resarcimiento del daño emergente y el lucro cesante a tenor de las condiciones de aprovechamiento estipuladas en el mismo.

En el supuesto de que la retrocesión del suelo fuere posible, el Ayuntamiento de Ponferrada habrá de indemnizar también en este caso los daños y perjuicios de cualquier índole que se hubieren ocasionado a los titulares de los terrenos, incluidos los gastos derivados de la retrocesión de los terrenos y su devolución al estado anterior a la ocupación, quedando sin efecto alguno la autorización de ocupación provisional otorgada en este acto.

SÉPTIMA.- REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

A. En el supuesto de que por disposición normativa, del rango que fuere, quedara imposibilitada desde su origen la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, el presente Convenio quedará resuelto de pleno derecho y sin efecto alguno, debiendo plasmarse los pactos establecidos en el mismo en un nuevo Convenio adaptado a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada.

B. En el caso de que la tramitación quedara imposibilitada, una vez aprobada con carácter inicial la Modificación y ocupados los terrenos, los pactos establecidos en este Convenio se recogerán directamente en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con las determinaciones y condiciones urbanísticas que se han reflejado en las estipulaciones anteriores, estableciéndose en este supuesto un plazo máximo para la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de treinta y seis meses, computado desde la fecha de la aprobación del presente Convenio por el Pleno del Ayuntamiento.

En este caso, si no se concluyera la tramitación de la Revisión dentro del plazo máximo acordado de treinta y seis meses o se concluyera, dentro de dicho plazo, en términos y condiciones distintos a los pactados en este Convenio, bien porque el Ayuntamiento de Ponferrada desistiese de la Revisión en los términos planteados, bien porque fuese rechazada por el organismo competente para la aprobación definitiva, o por cualesquiera otros motivos, el presente Convenio quedará resuelto de pleno derecho, dejándose sin efecto alguno la autorización provisional otorgada en este acto para la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución del nuevo puente sobre el río Sil y sus accesos viarios, así como por los sistemas generales de espacios libres públicos y equipamientos proyectados entre las Avdas. del Bierzo y América y la delimitación de la Unidad de Actuación n.º 22 de suelo urbano, lo que obligará al Ayuntamiento de Ponferrada y la Junta de Castilla y León a desalojar los terrenos ocupados, teniendo que indemnizar, además, dicho Ayuntamiento los daños y perjuicios de toda índole que se hubieren ocasionado a los titulares de los terrenos, incluidos, en su caso, los gastos derivados del desalojo de los terrenos y su devolución al estado anterior a la ocupación.

En el supuesto de que la ejecución de las obras de construcción del nuevo puente sobre el río Sil, sus accesos viarios y los sistemas generales de espacios libres públicos y equipamientos ya se hubiere concluido o estuviese en una fase muy avanzada de ejecución ma-

terial y no fuere posible la retrocesión del suelo, en aras al equilibrio económico de las determinaciones del presente Convenio y al principio de confianza legítima, el Ayuntamiento de Ponferrada asumirá el riesgo financiero de que las determinaciones y condiciones urbanísticas recogidas en este Convenio no sean aprobadas definitivamente en la Revisión en los términos pactados, debiendo indemnizar a los titulares de los terrenos los daños y perjuicios de toda índole que se deriven en tal sentido, incluyendo el resarcimiento del daño emergente y el lucro cesante a tenor de las condiciones de aprovechamiento estipuladas en el mismo.

Si la retrocesión del suelo fuere posible, el Ayuntamiento de Ponferrada habrá de indemnizar en este caso los daños y perjuicios de cualquier índole que se hubieren ocasionado a los titulares de los terrenos, incluidos los gastos derivados de la retrocesión de los terrenos y su devolución al estado anterior a la ocupación, quedando sin efecto alguno la autorización de ocupación provisional otorgada en este acto.

OCTAVA.- ADHESIONES.

Los restantes propietarios del ámbito correspondiente al nuevo sector de suelo urbanizable delimitado (Sector S-4), podrán adherirse en iguales condiciones al contenido del presente Convenio.

NOVENA.- OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.

El presente Convenio se elevará a escritura pública a requerimiento de cualquiera de las partes.

DÉCIMA.- CESIÓN A TERCEROS.

Los titulares comparecientes podrán ceder a terceros los derechos y compromisos que dimanen del presente Convenio, quedando obligados los ulteriores adquirentes, en virtud del principio de subrogación, a su cumplimiento íntegro en las condiciones pactadas.

UNDÉCIMA.- NATURALEZA ADMINISTRATIVA.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y por la legislación sobre la materia objeto del Convenio y en su defecto por la legislación de contratos de las Administraciones públicas y demás normas del derecho administrativo y en último lugar por las normas del derecho privado, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la jurisdicción contencioso-administrativa.

Leído el presente documento, los comparecientes en la representación en que actúan, otorgan su pleno consentimiento, firmándolo por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Fdo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, don Carlos R. López Riesco.

Fdo. don José Luis González Sanjuan.-Fdo. don Carlos Hilario Soto Parra.

Ante mí, el Secretario.

2242

528,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Resolución de 17 de marzo de 2004 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2004 se aprobó la oferta de empleo público para el año 2004, en los términos siguientes:

Funcionarios de carrera:

Escala de Administración General.

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Denominación del puesto: Técnico/a de Administración General. Número de vacantes: dos.

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Gestión. Denominación

del puesto: Técnico/a de Gestión de Administración General. Número de vacantes: dos.

– Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Denominación del puesto: Administrativo/a de Administración General. Número de vacantes: cuatro.

– Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Denominación del puesto: Auxiliar de Administración General. Número de vacantes: tres.

Escala de Administración Especial.

– Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior. Clase: Arquitecto Superior. Denominación: Arquitecto. Número de vacantes: una.

– Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica Media. Clase: Arquitecto Técnico. Denominación: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: una.

– Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Denominación: Técnico Medio. Número de vacantes: una.

– Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Denominación: Ingeniero Técnico. Número de vacantes: una.

– Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Denominación: Oficial Policía Local. Número de vacantes: dos.

– Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Denominación: Agente (Guardia). Número de vacantes: tres.

Personal Laboral:

Personal laboral indefinido.

– Nivel de titulación: Licenciado o equivalente. Denominación del puesto: Técnico de la Oficina de Empleo. Número de vacantes: dos.

– Nivel de titulación: Diplomado Universitario o equivalente. Denominación del puesto: Trabajador/a Social. Número de vacantes: una.

– Nivel de titulación: Diplomado Universitario o equivalente. Denominación del puesto: Informador/a Juvenil. Número de vacantes: una.

– Nivel de titulación: Diplomado Universitario o equivalente. Denominación del puesto: Coordinador/a de CEAS. Número de vacantes: una.

– Nivel de titulación: Diplomado Universitario o equivalente. Denominación del puesto: Inspector/a de Servicios Municipales. Número de vacantes: una.

– Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional II o equivalente. Denominación del puesto: Animador Juvenil y de Tiempo Libre. Número de vacantes: una.

– Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional II o equivalente. Denominación del puesto: Archivero/a. Número de vacantes: una.

– Nivel de titulación: Formación Profesional de 1º grado en la rama de Auxiliar de Enfermería. Denominación del puesto: Auxiliar de Geriátrica. Número de vacantes: siete.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Conserje. Número de vacantes: cinco.

– Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Conductor/a Palista. Número de vacantes: una.

– Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Conductor/a Servicios Municipales. Número de vacantes: una.

– Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Oficial de Oficios. Número de vacantes: dos.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón del Servicio de Obras. Número de vacantes: dos.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón Servicios Múltiples. Número de vacantes: una.

– Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional II o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Informática. Número de vacantes: una.

Personal laboral temporal.

– Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Número de vacantes: cuatro.

Se reservan a personas con discapacidad dos plazas de Conserje-Portero.

La presente oferta de empleo podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 22 de marzo de 2004.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2415

60,80 euros

CUBILLOS DEL SIL

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2003, fue aprobado el padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al período julio a diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer, en su caso, contra el acto de aprobación, los recursos pertinentes.

A) Recursos: Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro del plazo.

B) Período voluntario de pago: Del 15 de abril de 2004 al 6 de junio de 2004.

C) Lugar y forma de realizar el ingreso: Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español sita en Cubillos del Sil.

D) Período ejecutivo y procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

Cubillos del Sil, 30 de marzo de 2004.–El Alcalde (ilegible).

3004

7,40 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 26/03/04, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Bembibre	Titular	Ángel Antonio Ortiz Rodríguez
Benuza	Sustituto	Eloy Ramón López
Castilfalé	Titular	Dacio Fernández García
Castrocalbón	Titular	Pío Rabanedo Balboa
Cuadros	Titular	Margarita Rodríguez Pariente
Folgosos de la Ribera	Sustituto	Rebeca Merayo Maestre
Gradefes	Sustituto	María Isabel Zapico Fernández
Gusendos de los Oteros	Titular	Prudencio Gallego Robles
Gusendos de los Oteros	Sustituto	Miguel Redondo Santamarta
Matalana	Titular	Josefa Álvarez Rodríguez
Pajares de los Oteros	Titular	Francisco Javier Bajo Paniagua
Palacios de la Valduerna	Sustituto	Melchor Lombo Cavero
Palacios del Sil	Sustituto	Raimundo Matías González
Puente de Domingo Flórez	Titular	Ismael Rodríguez Blanco
Quintana del Marco	Titular	Agustín Barrientos Martínez
Sena de Luna	Sustituto	Julián Alonso Álvarez
Val de San Lorenzo	Titular	Fernando Raimundo García de Arriba
Valverde Enrique	Titular	Estilita Prieto Pérez
Vegacervera	Titular	Soledad Fernández González
Vegas del Condado	Titular	Leonardo de Barrio Robles
Villabraz	Sustituto	Emilio Ferreras de León
Villamanín	Sustituto	María Gloria Altamira Suárez
Villamartín de Don Sancho	Sustituto	Ana Isabel Prieto Gregorio
Villamejil	Sustituto	Julián García García
Villaquilambre	Titular	Nuria Ordóñez García

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 26 de marzo de 2004.—El Secretario de Gobierno,

Ildelfonso Ferrero Pastrana.

2957

35,20 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SEIS DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0006868/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 856/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: José Antonio Rodríguez Santos, Rosa Isabel Arias García.

Procurador. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 856/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de

Ahorros y Monte de Piedad, representado por don Mariano Muñiz Sánchez, contra José Antonio Rodríguez Santos y Rosa Isabel Arias García en reclamación de la cantidad total de 111.452,72 euros, correspondientes al principal del crédito por el que se procede, los intereses devengados y las costas causadas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca número doce. Vivienda número doce, en Montejos del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al paraje denominado El Jano o Los Picones, con espacios exteriores, de una extensión superficial todo ello de doscientos ocho metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante todo el conjunto: frente, vial; derecha entrando, medianería con la vivienda número trece; izquierda, medianería con la vivienda número once; y fondo, Teresa Crespo Pérez. Consta de planta baja, que ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados y construida de setenta y tres metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de: vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, garaje y escalera de acceso a planta primera. Planta primera, que ocupa una superficie útil de cuarenta y siete metros con noventa y tres decímetros cuadrados y construida de cincuenta y siete metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, compuesta de pasillo-distribuidor, tres dormitorios y baño. El espacio exterior anexo se destina a porche de entrada, terraza trasera y jardín trasero. La superficie que excede de la construida de la vivienda en planta baja, corresponde a dicho espacio exterior anexo. Cuota: seis enteros sesenta y seis centésimas por ciento -6,66%-.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de junio de 2004, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes condiciones:

1ª—No habiendo cargas anteriores, se saca a subasta por precio de tasación de 135.408,03 euros.

2ª—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2134 0000 06 0856 03, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª—Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo

que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª-De las actuaciones practicadas no se desprende que la finca esté ocupada.

10ª-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta en el tablón de anuncios de este Juzgado.

11ª-Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª-En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 31 de marzo de 2004.-El Secretario, Máximo Pérez Modino.

2970

81,60 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0006732/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 896/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Sabadell SA.

Procuradora: Pablo Juan Calvo Liste.

Contra: Construcciones Eugosa SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 896/2003 a instancia de Banco de Sabadell SA, contra Construcciones Eugosa SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se saca a subasta y su valoración:

Plaza de garaje número dos del inmueble sito en calle Pedro de Dios 3 de León, valorada en 13.522,77 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 13 de mayo de 2004 a las 11.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1ª-Identificarse de forma suficiente.

2ª-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3ª-Presentar resguardo de que se han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta nº, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subro-

gado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

León, 30 de marzo de 2004.-La Secretaría Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

2901

48,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 106/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ursicinio Pérez Fernández, contra la empresa Minas Leonesas de Espina SA, Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 20 de abril a las 10.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí, como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Leonesas de Espina SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2956

27,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 60/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso González Perandones contra la empresa Obras Jeice SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acta de juicio:

En León a 23 de marzo de 2004.

Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de esta capital, con mi asistencia, el Secretario, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio, compareciendo el demandante don Alfonso González Perandones, representado por el Ldo. don Manuel Losada Núñez

y por la parte demandada comparece Obras Jeice SL.
No comparece.

S.Sª. Ilma. intenta la conciliación, advirtiéndole a las partes de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles, la cual no se logra.

Seguidamente y constituido en Audiencia Pública, ordena pasar a juicio y no apareciendo citada la empresa demandada, se acuerda la suspensión del juicio, haciéndose nuevo señalamiento para el próximo día 18 de mayo, a las 13 horas de su mañana, quedando citada la parte actora y debiéndose citar a la empresa mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Leída, firman. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Jeice SL y a su representante legal, a fin de interrogatorio de parte, acordada en el auto de admisión de demanda de 2 de febrero de 2004, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2862

30,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 139/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fermín Sánchez Fernández, contra la empresa Promociones Valveran SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrase en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 4 de mayo, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí, como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Valveran SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2867

26,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 145/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús Blanco Santos, contra la empresa Heden Dietética SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrase en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 4 de mayo, a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí, como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Heden Dietética SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2872

26,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000643/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 198/2004.

Materia: Despido.

Demandado: Ebanistería Artemad SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco González Cubillas, Sonia Andrés Sanchis, Alfonso San José García, contra Ebanistería Artemad SL, en reclamación por despido, registrado con el número 198/2004, se ha acordado citar a Ebanistería Artemad SL y su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo a las 11.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ebanistería Artemad SL y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

2878

26,40 euros

NIG: 24089 4 0000630/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 194/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Open Way León SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Ilda Álvarez Canseco, contra Open Way León SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 194/2004, se ha acordado citar a Open Way León SL y su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Open Way León SL y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

2880 25,60 euros

NIG: 24089 4 0000484/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 140/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Calefacciones Onésimo SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Esther Fernández Jiménez, contra Calefacciones Onésimo SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 140/2004, se ha acordado citar a Calefacciones Onésimo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Calefacciones Onésimo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 31 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

2949 25,60 euros

NIG: 24089 4 0000619/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 192/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Calefacciones Onésimo SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús González Salagre, contra Calefacciones Onésimo SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 192/2004, se ha acordado citar a Calefacciones Onésimo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Calefacciones Onésimo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, a 31 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

2964 24,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000391/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 151/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: El Houssni Zuaki.

Demandado: Leotabi SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don El Houssni Zouaki, contra Leotabi SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 151/2004, se ha acordado citar a Leotabi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Leotabi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2948 24,80 euros

NIG: 24089 4 0000554/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 197/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Encofrados Refrave SLL, Cointosa SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Díez Flórez, contra Encofrados Refrave SLL, Cointosa SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 197/2004, se ha acordado citar a Encofrados Refrave SLL, Cointosa SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril a las 10.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Encofrados Refrave SLL, Cointosa SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 29 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2951

24,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 148/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Fernández Santiago contra la empresa Construcciones Carbesu SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Carbesu SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 18.290,62 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Carbesu SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1776

25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 140/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Iglesias Montiel contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Granitos, Piedras y Mármoles SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 108.980 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1829

25,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000058/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 19/2004.

Materia: Despido.

Demandante: José Luis Barrioluengo Molero.

Demandado: Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, Construcciones y Estructuras Miguel Ángel SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Barrioluengo Molero, contra Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, en reclamación por despido, registrado con el número 19/2004, se ha acordado citar a Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, a 26 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2953

26,40 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000395/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 153/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ignacio Raúl Sanz Mínguez.

Demandado: Limpiezas Hidráulicas SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ignacio Raúl Sanz Mínguez, contra Limpiezas Hidráulicas SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 153/2004, se ha acordado citar a Limpiezas Hidráulicas SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Limpiezas Hidráulicas SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, a 26 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2954 25,60 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100169/2004.
07410

Nº autos: Demanda 151/2004.

Materia: Seguridad social

Demandante: Joaquín Antúnez Gutiérrez.

Demandados: INSS y Tesorería, Francisco Antúnez Gutiérrez, Unión Museba Ibesvico, Vitoria Hermanos SA, Mutua Gallega.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Antúnez Gutiérrez, contra INSS y Tesorería, Francisco Antúnez Gutiérrez, Unión Museba Ibesvico, Vitoria Hermanos SA, Mutua Gallega, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 151/2004, se ha acordado citar a Francisco Antúnez Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Antúnez Gutiérrez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 1 de abril de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3001 27,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 32/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier López Rodríguez, con-

tra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero: Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Javier López Rodríguez, contra Internacional Canteras Regalado SL, por un importe de 1.001,74 euros de principal más 250,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 19 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1615 29,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 35/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Rodríguez Martínez, contra la empresa Núñez Alonso Actividades SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.—Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.855,10 euros más la cantidad de 300,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B.—Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 L.E.C., en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Núñez Alonso Actividades SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 24 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1694

28,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 33/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Erundino González Álvarez, contra la empresa Alcazaba Tour SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero: Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Erundino González Álvarez, contra Alcazaba Tour SL por un importe de 6.891,40 euros de principal más 1.400,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Tercero: Conforme se solicita por otrosí, requiérase a don Francisco José Marqués Marbán en concepto de Administrador de la empresa, a fin de que manifieste, haciendo relación de los bienes o derechos, propiedad de la demandada Alcazaba Tour SL, con la precisión suficiente para garantizar el principal, intereses y costas de estos autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisboa Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Do y fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcazaba Tour SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 26 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1725

32,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 737/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Rellán González, contra la empresa INSS y Tesorería, Luis Menéndez Llana, Madin, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 99/04 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por la parte actora don Luis Rellán González contra el INSS, la Tesorería General de la Seguridad Social, Luis Menéndez Llana, y la Mutua Madin, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento

en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Menéndez Llana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1794

32,80 euros

NIG: 24115 4 0100111/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 100/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Yoana Rodríguez Pereira.

Demandados: Fomento de Construcciones Hidráulicas SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Yoana Rodríguez Pereira, contra Fomento de Construcciones Hidráulicas SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 100/2004 se ha acordado citar a Fomento de Construcciones Hidráulicas SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2004, a las 11.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fomento de Construcciones Hidráulicas SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 23 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2597

28,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 97/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yoana Rodríguez Pereira, contra Fomento de Construcciones Hidráulicas SL y Fogasa, sobre re-

clamación salarial, se ha acordado citar a Fomento de Construcciones Hidráulicas SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de mayo de 2004 a las 11.10 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se ha acordado citar para la práctica de la prueba de confesión judicial al legal representante de la empresa demandada en la persona de don Francisco González Ramos, requiriéndose al mismo para que comparezca el mismo día y hora del juicio señalado más arriba apercibiéndole de que si no comparece ni alegue justa causa será tenido por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Fomento de Construcciones Hidráulicas SL, y al legal representante de la misma don Francisco González Ramos, en el procedimiento sobre reclamación salarial referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 26 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.
2742 28,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 26/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Edesio Asenjo Vidal contra la empresa Darío Solís Garnelo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 20 de febrero de 2004, despachando ejecución solicitada por don Pedro Edesio Asenjo Vidal contra Darío Solís Garnelo por un importe de 1.750,92 euros de principal más 160 euros y 160 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma Darío Solís Garnelo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.
1624 16,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 122/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tirso Reguera Méndez, Gloria María Morán Campos, Francisco Javier García López, Juan José Calvo García, Luis Otero Janeiro, José Antonio García Alonso, contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, CB Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills SA, Biertran SL, Extradel Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 26 de febrero de 2004, acordando declarar a los ejecutados Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, CB Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills SA, Biertran SL,

Extradel Bierzo SL, en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 384.345,06 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, CB Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills SA, Biertran SL, Extradel Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 26 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.
1728 21,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 108/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Fuertes Mateos contra la empresa Andrés Velasco López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado empresa Andrés Velasco López en situación de insolvencia total por importe de 693,12 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Andrés Velasco López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 1 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.
1825 16,00 euros

NÚMERO SEIS DE MÁLAGA

Procedimiento: Cantidad 901/2003. Negociado: ma.
N.I.G.: 2906744S20036001403.
De: Javier Díaz Urbano.
Contra: Anacrusa SL.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. señora Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número seis de Málaga, en los autos número 901/2003 seguidos a instancias de Javier Díaz Urbano contra Anacrusa SL, sobre cantidad, se ha acordado citar a Javier Díaz Urbano y Anacrusa SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 de mayo de 2004, a las 12.50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Javier Díaz Urbano y Anacrusa SL, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 17 de marzo de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).
2745 22,40 euros

Procedimiento: Cantidad 910/2003. Negociado: ma.
N.I.G.: 2906744S20036001404.
De: Miguel Fernández Gea.
Contra: Anacrusa SL.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. señora Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número seis de Málaga, en los autos número 910/2003 seguidos a instancias de Miguel Fernández Gea contra Anacrusa SL, sobre cantidad, se ha acordado citar a Anacrusa SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 de mayo de 2004, a las 12.50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Anacrusa SL, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 17 de marzo de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).
2626 22,40 euros

Procedimiento: Cantidad 911/2003. Negociado: ma.
N.I.G.: 2906744S20036001405.
De: María Soledad Álvarez Arias.
Contra: Anacrusa SL.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. señora Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número seis de Málaga, en los autos número 911/2003 seguidos a instancias de María Soledad Álvarez Arias contra Anacrusa SL, sobre cantidad, se ha acordado citar a Anacrusa SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 de mayo de 2004, a las 12.50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Anacrusa SL, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 17 de marzo de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).
2674 22,40 euros

Procedimiento: Cantidad 913/2003. Negociado: ma.
N.I.G.: 2906744S20036001402.
De: María Angélica Carrillo Rodero.
Contra: Anacrusa SL.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. señora Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número seis de Málaga, en los autos número 913/2003 seguidos a instancias de María Angélica Carrillo Rodero contra Anacrusa SL,

sobre cantidad, se ha acordado citar a Anacrusa SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 de mayo de 2004, a las 12.50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Anacrusa SL, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 17 de marzo de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).
2677 22,40 euros

Procedimiento: Cantidad 912/2003. Negociado: ma.
N.I.G.: 2906744S20036001407.
De: Raúl Galán Chacón.
Contra: Anacrusa SL.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. señora Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número seis de Málaga, en los autos número 912/2003 seguidos a instancias de Raúl Galán Chacón contra Anacrusa SL, sobre cantidad, se ha acordado citar a Anacrusa SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 de mayo de 2004, a las 12.50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Anacrusa SL, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 17 de marzo de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).
2727 22,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SOTO DE ABAJO

Paradilla

Se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los propietarios de fincas incluidas en la Comunidad de Regantes del Soto de Abajo de Paradilla de la Sobarrriba para el día 24 de abril de 2004, en el lugar de Los Ajos, a las 17 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación del acta de la Junta Ordinaria anterior.
2º Informe de la Presidencia de la Comunidad sobre las tasas a pagar a la Confederación Hidrográfica del Duero.

3º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia del asunto a tratar se ruega la presencia de todos los propietarios.

El Presidente de la Comunidad de Regantes (ilegible).

2449 8,00 euros